

APRUEBA DECRETO NOMBRAMIENTO.

HUEPIL, MARZO 02 DE 2011.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 01 publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Ley 19.378 de la atención primaria de la Salud Municipal.
- 3.- La aprobación del presupuesto del Dpto. de Salud por Decreto Alcaldicio N° 1569. de fecha 30 de Septiembre de 2010, para el año 2011
- 4.- La Necesidad de Contratar a una persona para reordenamiento de Farmacia en el Departamento de Salud.

DECRETO ALCALDICIO N° 3781

- 1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de ayudante de Farmacia en el reordenamiento de éste en el Departamento Comunal de Salud:

NOMBRE : ANA MACKARENNA BILBAO QUEZADA

RUT

16.822.502-4

JORNADA : 44 HRS.

FECHA : DESDE EL 02 DE MARZO DE 2011.

HASTA EL 04 DE MARZO DE 2011.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 44.435.- (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos). Imponible.

GRADO: 15

CATEGORIA: C

OTROS BENEFICIOS: Bono de Colación por \$ 4.482.- (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos). Por realizar trabajos en postas de la Comuna y estaciones medico rurales, jornada de 6 horas trabajadas en terreno.

2.- Este nombramiento procederá desde el 01 de Marzo de 2011 al 04 de Marzo de 2011.

2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 31 del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

3.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría .



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIPE VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

Interesada

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. Salud

FFMB/FSF/baa.

